DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.321 | Miércoles 3 de Abril de 2019 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1570122

EXTRACTO

LUIS CONTRERAS FUENTES, Notario Público Titular de la Segunda Notaría y Conservador de Minas de Copiapó, con oficio en calle O'Higgins número seiscientos setenta y seis, Copiapó, CERTIFICO: Que por Escritura Pública de fecha 29 marzo 2019, Rep. N°328 / 2019, ante mí, doña CECILIA DEL CARMEN GARRIDO COSTA, quien declara ser chilena, casada bajo el régimen de separación total de bienes, según se acreditara, corredora de seguros, cédula de identidad N°6.957.702-4, con domicilio en Bernardo O'Higgins N°980, departamento 207, Comuna de Chiguayante, Región del Bio Bio y doña ANTONIETA ANDREA CARVAJAL GARRIDO, quien declara ser divorciada, cedula de identidad N°13.509.642-3, ingeniero comercial, con domicilio en pasaje Vivaldi N°2715, Alto Palomar, Comuna de Copiapó, Región de Copiapó; constituyen Sociedad por Acciones.- Razón Social: "MINERA CEAN MINERALS SpA". Nombre fantasía: "CEAN MINERALS SpA".- Objeto: El objeto de la sociedad será: a) La prospección, exploración y explotación extractiva, por cuenta propia y/o ajena de toda clase de concesiones, pertenencias y yacimientos mineros, lavaderos, etc., el beneficio, tratamiento, comercialización y exportación de los minerales y sustancias concesibles provenientes de ellos y sus productos, subproductos y derivados u otras sustancias, metálicas o no metálicas, b) la Explotación de establecimientos de beneficios de minerales, fundiciones y refinerías de metales, comercialización de los productos referidos; c) Asimismo, la importación, exportación y transporte, por cuenta propia o ajena, de toda clase de minerales y, en general, cualquier otro negocio complementario del giro descrito; d) También podrá realizar estudios, asesorías y servicios técnicos en todo lo relacionado con la actividad minera, ya sea por cuenta propia o ajena; e) Podrá tomar representaciones, consignaciones, para exportar e importar partes y piezas, máquinas, máquinas herramientas, efectuar corretaje, efectuar servicios de asesoría en administración, de gerencia general y de jefatura en las áreas operativas, de capital humano, de recursos financieros, de contabilidad, de control de gestión y asesoría legal, tanto a empresas relacionadas u otras que lo soliciten; f) Invertir, adquirir, enajenar, administrar y explotar, por cuenta propia o ajena, toda clase de bienes corporales o incorporales, muebles e inmuebles, obtener renta y beneficios de dichos inmuebles, inversiones o participación en otras sociedades, empresas, negocios o valores; g) En general, podrá realizar todas las prestaciones relacionadas con dichas actividades, en la forma y condiciones establecidas por los socios. Así como cualesquiera otras actividades relacionadas con las anteriores y otra que los socios acuerden.-Capital: \$10.000.000.-, en efectivo.- Socios: doña CECILIA DEL CARMEN GARRIDO COSTA, suscribe en este acto CINCUENTA acciones equivalente a cinco millones de pesos pagados al contado en este acto en dinero efectivo, enterándolo en caja social, y doña ANTONIETA ANDREA CARVAJAL GARRIDO, suscribe en este acto CINCUENTA acciones equivalente a cinco millones de pesos pagados al contado en este acto en dinero efectivo, enterándolo en caja social.- Responsabilidad: limitada monto aportes.- Administración y uso razón social: doña ANTONIETA ANDREA CARVAJAL GARRIDO, quien declara ser divorciada, cedula de identidad N°13.509.642-3, ingeniero comercial, con domicilio en pasaje Vivaldi N°2715, Alto Palomar, comuna de Copiapó, región de Copiapó. Con amplias facultades inclusive la de AUTOCONTRATAR.- Duración sociedad: Indefinida desde fecha escritura.-Domicilio: Copiapó, sin perjuicio sucursales en el país o extranjero. Demás estipulaciones escritura extractada. Copiapó, 01 de abril de 2019.-